



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2023-MDM

Miraflores, 10 de julio del 2023.

VISTOS: El Expediente N° 9324 (2023), el Informe Técnico N° 00108-2023-GECYD emitido por la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte y el Informe N° 000458-2023-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, según el artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, numeral 43.4, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MDM/A se aprueba el Texto Único de Procedimientos No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Miraflores - Arequipa, y el ítem 3., USO EXCLUSIVO DE OTROS ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD, del Departamento de Infraestructura Deportiva, División de Deporte y Recreación, Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, numeral 3.2., Coliseo La Chavela, establece como monto de pago para el horario de 18:01 -22:00 hrs., hora o fracción S/ 50,00. Asimismo el ítem 3., USO DE AUDITORIO MUNICIPAL, de la Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, literal A., PARA PERSONAS DOMICILIADAS EN EL DISTRITO, de Noche (18:01 a 22:00 horas), persona jurídica, establece como monto de pago S/ 180,00.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 008-2023-MDM de fecha 03 de febrero de 2023 se autoriza a la Alcaldía, la exoneración de pagos del Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de Miraflores, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MDM/A, que signifiquen alquiler y/o uso de bienes municipales.

Que, mediante Oficio N° 0015-2023-LDVM presentado por Fanny Jarufe Choque, Presidenta de la Liga Distrital de Voley de Miraflores se solicita apoyo para el uso del Coliseo la Chavela para los entrenamientos de la selección de Miraflores hasta diciembre del año 2023 y el Auditorio para reuniones oficiales con los delegados de todos los clubes de la Liga.

Que, mediante Informe Técnico N° 00108-2023-GECYD emitido por la Gerente de Educación, Cultura y Deporte es opinión poder acceder con el apoyo solicitado y que es una Liga federativa Distrital netamente de miraflorenses y tienen grandes logros como deportistas y más aún vienen representando nuestro distrito.

Que, mediante Informe N° 000406-2023-GAJ/MDM emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente que mediante Resolución de Alcaldía se determine autorizar la exoneración del 100 % del pago por concepto del uso del Coliseo La Chavela los días domingo y el Auditorio Municipal cada 15 días, durante el año 2023.

Que, de conformidad con el artículo 82 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30968, las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes, numeral 18., modificado por la Ley N° 29103, normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante las escuelas comunales de deporte.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

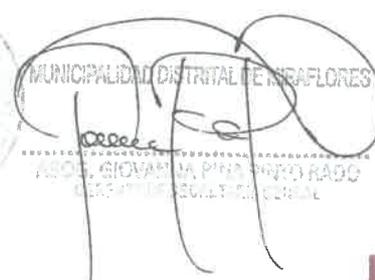
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR el 100 % (cien por ciento) del pago contemplado en el Texto Único de Procedimientos No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Miraflores - Arequipa, aprobado por Resolución de Alcaldía N° 130-2019-MDM/A, ítem 3., USO EXCLUSIVO DE OTROS ESPACIOS DEPORTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD, del Departamento de Infraestructura Deportiva, División de Deporte y Recreación, Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, numeral 3.2., Coliseo La Chavela, los días domingo del año 2023, desde las 08:01 hasta las 18:00 hrs.; e ítem 3., USO DE AUDITORIO MUNICIPAL, de la Gerencia de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, cada 15 (quince) días durante el año 2023, desde las 19:01 hasta las 21:00 hrs., solicitado por Fanny Jarufe Choque, Presidenta de la Liga Distrital de Voley de Miraflores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte el cumplimiento de la presente, debiendo cautelar el fin para el cual ha sido otorgada.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente Resolución y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, su publicación en el portal web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Gerente de Educación, Cultura y Deporte
Dra. GIOVANNA PÉREZ PÉREZ RAGO
GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
Gerente de Asesoría Jurídica
GELMAN TORRES CHAVEZ
ALCALDE


Miraflores
Seguridad y confianza para tu familia